PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficia-

les y particulares que sean de pago, satisfaran DIEZ centimos POR PALABRA y los anuncios

judiciales a cinco centimos;

debiendo los interesados acre-

ditar antes de la publicación y por medio de la correspon-

diente Carta de pago, haber

satisfecho su importe en la De-positaría de Fondos provincia-

les, sin cuyo requisito no se

insertaran.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El

cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengau acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera

de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Por un mes ......2'59 Por tres meses ..... 7'50 Por seis meses ......15 00 

Número suelto (150 centimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta



Franques Cencertade

de la provincia de Logroño

Se pública tos Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.- No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios

de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga-ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estade».

## Administración Central

Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local

Transcribiendo segunda relación de nombramiento definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febiero de 1944 (Boletín Oficial del Estado del 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de febrero de 1944 (Boletín Oficial del Estado del 5), y publicada la primera relación de nombramientos definitivos en el Bol tín Oficial del Estado de 24 y 25 del pasado mes, habien do sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya caracter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarias, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos aún pendientes en su tramitación que afectan a nombramientos que por tal motivo no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará en otra relación, una vez resueltos aqué los. En su virtud, y de conformi

dad con lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo séptimo d la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1941 (Botetin Oficial del Estado del 2 de febrero del siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figuran en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguien-

tes instrucciones: 1.ª Los concursantes designados deberán tomar posesión dei cargo dentro de los treinta días siguiente; al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados, vendrá obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación d l acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días nez.

siguientes, como máximo al en que aquélla tuviere lugar.

2ª, Tran-currido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán asím smo cuenta de ello a este Centro por el mismo conducto antes indicado. mediante oportuna comunicación

3ª El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión, se entenderá prorrogado hasta los diez días siguientes at de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la terce ra relación de nombramientos definitivos: pero esta ampliación en el plazo posesorio sólo afectará a los concursantes que figu-rando designados en esta rela ción para determinada plaza. tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efec tuado para otra u otras.

4ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado, se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la Orden de convocatoria del concurso: advirtiéndose que las prorrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro

5 ª La llamada (1), puesta a continuación del nombre de de terminado concursante indica no podrá tom ir posesión hasta tanto justifique en esta Dirección General la resolución definitiva de su expediente de depuración político-social, según lo preceptua do en el artículo octavo de la Orden de 31 de enero de 1944

6. Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relición A) de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletin Oficial» de las mismas. y cuidaran en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas de lo que se refiere al envío dentro del placo señ llado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respecti-VOS

Madrid, 4 de julio de 1945. El Jefe Encargado del despacho

LOGRONO

IOSE MARIA FLUXA

Lardero, D. Martín Diego Pa-

Torrecilla de Cameros y Nes tares, D. Casto Julio Minrique

Uruñuela, D José Sáiz Martí-

## Provincia

Licencias de Caza 1055

Próxima la apertura de la caza. y cumpliendo ordenes de la sup: rioridad, para obtene esta clase de licencia se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

Primera Las licercias que actual nente posean los interesados, tienen validez por un año a partir de la fecha de, su expedición siemare que just fiquen ples namente haber solicitado el «permiso de armas de caza» que determina el vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Segunda .- Actualmente pue den solicitarse y concederse estas licencias de caza teniendo en cuenta han de acompañarse a la solicitud, el certificado de ante cedentes penales recibo de alquiler o renta anual que satisfagan por vivienda y en otro caso certificado del líquido imponible

Tercera.—Los encargados de tramitar las solicitudes a este Gobier 10 Civil al emitir el informe prevenido, tendrá en cuenta de hacer constar a sú vez si el interesado se h iya provisto' del certificado de haber solicitado el «permiso de armas de caza», no cursando las de los que carezcan de este documento

Logroño 10 de julio de 1945. El Gebernador Civil

Pérdida de la Paloma 3555

Habiendose realizado la educación de las palomas del equipo colombofilo en el Regimiento de Cazadores de España (Independiente de sables) de guarnición en Burgos, en la suelta verificada el día 6 del actual, no entró Indomar de dicho Cuerpo la paloma mensajera núm. 3.555, color azul, nacida el día 8 de abril del corriente año, procedente del S M de reproducción

Lo que se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todos los Alcaldes para que si apareciese dicha paloma sea entregada en el citado Regiminto:

Logroño 17 de julio de 1945. El Gobernador Civil LUIS MARTIN BALLESTERO

## Instituto Geografico y Catastral

Jefatura Provincirl de Catrastro l'opografico Parcelario

Por el presente anuncio se notifica a to los los propietarios o poseedores de finças enclavadas

Gabierno civil de la en el término municipal de Ochánduri que de conformidad con lo preceptuado en el artícun82 del vigente Reglamento de Catrasto, serán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ochánduri, los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de los catorce poligonos que constituyen la documentación del referidos término municipal.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial del citado. Ayuntamiento de Ochánduri dentro del plazo reglamentario de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño 14 de julio de 1945. El Ingeniero Jefe Provincial

### Ho:pital Militar de Logrono

1050

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo, para las atenciones del próximo mes de AGOSTO, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Adminisstración de este Establecimiento, se hace público que hasta las DOCE HORAS del día 23 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una Segunde para la que se admitirán proposiciones hasta los DOCE HO-RAS del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. — El Capitán Administrador. — V.º B.º : El Comte. Jefe Administrativo.

# Servicio Nacional del Tri-

1066

## Jefatura Provincial de Logroño

Vales de Harina de Cartillas

Se pone en conocimiento de los titulares de val s de harina de cartillas correspondientes a la cosecha de 1944, que en la actualidad tengan pendiente de retirar de la fábrica alguna cantidad de harina con cargo a los mismos que se concede un plazo hasta el día 17 de julio actual para efectuar dicha retirada, ad virtiéndose, que transcurrida aquella fecha quedará caducada la validez de aquéllos, y prohibiéndose terminantemente a los fabricantes facilitar harina con posterioridad a la expresada fe-

El día 18 de los corrientes los fabricantes de harina enviarán a esta Jefatura Provincial del SNT por correo certificado, y en unión de relación que los comprenda, los vales de harina de la anterior campaña que hubieren servido como consecuencia de este aviso, para su reglamentaria compensación en trigo.

Logrofio, 10 de julio de 1945. El Ingeniero Jefe,

## Administración de Justicia

**EDICTO** 

D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber; Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la tercera pieza de Responsabilidad civil. contra dona Andresa Guerra González, vecina de Leza de Río Leza, dimanante del sumario número 80 de 1937 por lesiones contra Gerardo Zaldivar Guerra, se acuerda sacar en venta y publica subasta por primera vez v téi mino de 30 días los bienes embargados a dicha tercera civil responsable a las resulta de dicha causa bajo las condiciones que luego se diián y para cuyo acto se ha fijado el día 7 de septiembre próximo a las 12 de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, Palacio de Espartero piso primero derecna.

#### Bienes objeto de la subasta

Las 70/86 partes de uu motor de aceite pesado marca Bergeuot, de 20 h. p puesto en marcha y en buen uso señalado con el número 226 con su correspondiente instalación completa, volante, poleas correas para la transmisión de la fuerza de depósito de combustible, cañeria de goma para la conducción de este liquido al motor, diferentes llaves propias para el mismo; ta-

sadas en quince mil pesetas. Las 70/86 partes de la instalación completa de un molino de yeso en buen uso puesto en mar cha, compuesto de rompedera de yeso en bruto con sus correspondientes volantes y transmisio nes, su marca, mas dos piedras para moler yeso, corredera y so lera de ciento cuarenta metros de dimensión tasadas en cuatro mil quinientas pesetas.

Las 70,86 partes de todas las edificaciones que constituyen la fabrica de yesos y escayolas sita en jurisdicción de Leza de Río Leza, término de Otano, contigua o próxima a la carretera de Piquera a Logroño, Km. 41, Hm 8, que linda carretera mencionada, derecha helios, espalda helios, izquierda lleco, tasadas en dieciseis mil doscientas setenta y nueve pesetas con seis céntimos.

Las 70,86 partes de los railes juntamente con una vagoneta de hierro para transportar yeso tasadas en dos mil treinta y cuatro pes tas con ochenta y tres

Todos los bienes objeto de la subasta se hallan en jurisdicción de Leza de Río Leza.

#### Condiciones de la Sabasta

Para toniar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación y presentar la correspondiente cédula perso nal o documento que acredite oficialmente su personalidad.

La subasta tendrá lugar en un solo lote y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Se carece de titulos de propiedad con lo que se conformaran los compradores y la licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

No consta si existe gravamen alguno.

La finca urbana objeto de la subasta, aparece inscrita en el registro de la Propiedad de este partido a nombre de D. Manuel Zaldívar Santolaya esposo de la D.ª Andresa Guerra González ya fallecido, siendo de cuenta del comprador la subsanación corres pondiente para llegar a la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Logroño a 12 de julio

Juez de Primera Instancia LUIS GARCIA

EDICTO:

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de Primera Instancia ds Calahorra y su Partido, poi el presente

Hago saber: que en este Juzgado se ha promovido juicio voluntario de testamentaría por el Procurador D. Felipe Sánchez en representación de D Teófilo-Domingo Pancorbo Martínez, vecino de Avila, habiendo recaído la providencia, que dice así:

Por presentado el anterior escrito, unase a los autos y se tiene por prevenido el juicio voluntario de testamentaría de D \* Joseta Martínez Gil; cítese a los interesados a que se refiere la súplica del escrito inicial, al actor y a los herederos de D. Angel Martinez Martinez y dándose para todo ello lo necesario que se entregará a fines de cumplimiento al Procurador D. Felipe Sánchez Pérez a quien se tiene por parte en nombre del actor; publiquese la citación por medio de edictos que se fijarán en los sitios de cost imbre e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que se refiere a a los herederos de Don Angel Martinez; y citese también a se-ñor Fiscal Delegado a los etec-tos del art. 1059 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendose todos los llamamientos por término de 10 días; y hecho se proveerá respecto a la convocatoria pare Junta. Lo proveyó y firma S.S. de que doy fé.—Bayona.— Ante mí, Elisardo Limia -Rubricados.

Y para su inserción en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a los herederos de Don Angel Martínez Martínez, a cuya disposición quedan las copias en este Juzgado, libro el presente en Calahorra a 9 de julio de 1945.

#### REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Soto Espinosa, hijo de Gabino y de Leonarda natural de Haro, provincia de Logroño, que nació el 1 de no viembre de 1919, de 25 años de edad, avecindado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), que fué destinado al di uelto Regimiento de Infinterfa n.º 23 por la Caja de Resluta n.º 49 de Logroño y posteriormente al Bitalión de Cazadores Montañas América nº 19, de guarnición en Pamplona, para que en el término de quince dias a partir de la publicación de la presente requi sitoria, compurezca ante el Teniente de la E A. de Infanteria, D. Tomas Lusarreta Goñi, Juez Instructor del expresado Bata llon, para responder a los cargos que le resultan en Expediente Judicial n.º 203 43, que se instru ye por la supuesta falta de incorporación a fias, hac éndole saber que caso de no compare cer en el término señalado. será declarado rebelde.

Así mismo se ruega a las autoridades tanto Civiles como Militares, procedan a su busca y captura, poniendolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Pamplona a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Teniente Juez Instructor,

#### REQUISITORIA

1062 Ramírez Quintana, Julián, de 20 años de edad, mecánico, casado, hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Viguera. (Logroño) vecino que fué de esta Capital calle de la Brava n° 13.º interior derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días a ite este Juzgado de instrucción sito en la calle de Ibánez de Bilbao número 24 de izquierda, con objeto de constituirse en prisión acordada en causa contra el mismo instruida con el número 86 de 1.95 por hurto, con el apercibimiento de que de no verificarlo en indicado plazo, será declarado rebelde y le par rán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario

### Cédula de requerimiento

1093

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad y su partido en el expediente número 34 de 1945 instruido para la exacción de una multa de 30 pesetas impuesta por el Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, por viajar sin salvoconducto, contra Mariana Suso Calvo, vecina que fué de Briones; se requiere en legal forma a dicha sancionada a fin de que en el término de quinto día satisfaga en este Juzgado el importe de la sanción, más las costas del procedimiento que se fijan en 35 pesetas, sin perjuicio de la liquidación definitiva; apercibiéndole que si no lo verifica se procede rá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

Para que conste y sirva de requerimiento a la sancionada por encontrarse en ignorado parade-

ro, firmo la presente en Haro a dieciseis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario Judicial

#### Recaudación de Contribuciones del Estado en la Zona de la Capital

EDICTO 1095

Don Saturnino Ruiz Aduna, Recaulador de Contribuciones en la Zona de la Capital, de esta Provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra el deudor por impuesto de Patente Nacional de Circulación Don José M.ª Sardaña García, derivado contra el tercero Don Gofreedi Gofredo, vecinos de Logrono y Recajo respectiva-mente, por descubiertos de los años 1938 1939 y 1940, he dictado en esta fecha, la siguiente: Providencia Desconociéndo-

se por esta Recaudación el domicilio del deudor por Patente Nacional de Circulación Don José M. a Sardaña García' a cuyo nombre figuro empadronado en esta Capital el automóvil turismo marca «Erskine», de 13 H. P., matrícula LO -861 ignorándose asimismo la residencia de Don Gofreedi Gofredo, titular del referido automóvil según el Registro de inscripción de permisos de circula ión de la lefatura de Obras Públicas, requiérase a dichos señores para que comparezcan en esta Recaudación de Contribuciones, establecida en la calle de Duquesa de la Victoria n.º 44, a satisfacer los débitos que se persiguen en este expediente ejecutivo, importantes 860'28 pesetas de principal y 173.24 pts. del apremio de único grado en que se hallan incursos, o señalen domicilio o designe representantes legítimos para tenerles por parte en el procedimiento apercibiéndoles, que si dejan transrír ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, sin comparecer a los fines expresados, se decretará la prosecución del procedimiento ejecutivo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, parándoles los perjuicios consiguientes. Notifíquese esta providencia por medio del presente edicto, en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia y que se anuncie al público fijándose en las tablillas de 'anunciós de esta Alc Idía, dándole la ma-yor publicidad posible. Así lo acuerdo en Logroño, a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco El Recaudador Saturnino Ruiz Rubricado

Dado en Logreño a 16 de Julio de 1 945.

El Recaudador,

#### Anuncio Oficial

EDICTO 1096 Manuel Jiménez Jiménez, Presidente de la futura comunidad de Regantes de. la acequia de Caita, convoca a Junta General para el día 29 de Julio y nora de las doce de la mañana para tratar acerca del examen de los proyectos y Ordenanzas del Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, cuya Junta o reunión se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa el día y hora indicados,

Cervera del Río Alhama, a 16

de Julio de 1945.